

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 11970** *Orden PJC/587/2024, de 10 de junio, por la que se corrigen errores en el Anexo III de la Orden PJC/522/2024, de 29 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se nombran los Tribunales calificadores delegados y las sedes de examen del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, mediante concurso oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.*

Advertidos errores en el Anexo III la Orden PJC/522/2024, de 29 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se nombran los Tribunales calificadores delegados y las sedes de examen del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, mediante concurso oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero; publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio de 2024, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 64187 donde dice:

«Ámbito	Provincia	Centro	Dirección
La Rioja.	Logroño.	Escuela Riojana de la Administración Pública.	C/ General Vara del Rey, 1-3, 26003 Logroño».

Debe decir:

«Ámbito	Provincia	Centro	Dirección
La Rioja.	Logroño.	Escuela Riojana de Administración Pública.	Plaza Joaquín Elizalde, 24, 26004 Logroño».

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de junio de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.